



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **7 8 3 4**

BUENOS AIRES, **20 DIC 2013**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-5047-12-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOQUÍMICA S.R.L, solicita la cancelación del Certificado PM 530-11, correspondiente al producto médico denominado SILLÓN PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE, AFÉRESIS Y HEMODIÁLISIS MARCA FRESenius KABI.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1271/13.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

7 8 3 4

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado N° PM 530-11, correspondiente al producto médico denominado SILLÓN PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE, AFÉRESIS Y HEMODIÁLISIS MARCA FRESENIUS KABI Propiedad de la firma BIOQUÍMICA S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-5047-12-1

DISPOSICIÓN N°:

7 8 3 4


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.